



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE ENERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4204



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación para acceder al Programa: “Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar”

Municipio de Centro, Tabasco
Ejercicio Fiscal 2026

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracciones I y II, 65 fracciones I y III, y 82 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28 fracción I, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 80 fracciones I y XIV, 149, fracciones I y III, 150, inciso b), 153 fracciones I, II, IX, XI, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que la política social se caracteriza por el combate a la pobreza y es un tema estratégico de la agenda pública de cualquier país, a nivel nacional, estatal y municipal. En Centro, de acuerdo a los Indicadores de Pobreza medidos por la Secretaría de Bienestar en 2025, el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

Que en Centro se observa una desigualdad social y económica en mujeres que viven en localidades con mayor grado de marginación, donde se registran bajo índice con población femenina económicamente activa, inferiores en relación a la de los hombres y también de las propias mujeres que viven en espacios más poblados, aunque el número de empleos muestra una tendencia ascendente, aún no se logra la tan anhelada perspectiva de género y, por consiguiente, existe una desigualdad de oportunidades hacia las mismas.

Que es necesario garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, gestionando apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020 revelan que del total de la población que migró en el municipio de Centro en los 5 años anteriores a la medición, el 38.4% lo hizo por razones de trabajo.

Que es necesario implementar políticas transversales incluyentes y con enfoque de género que contribuyan a la creación de empleos en las comunidades rurales e indígenas de Centro y que, para el caso de las mujeres, consideren oportunidades de autoempleo en sus hogares o cerca de ellos, para permitir el cuidado de sus hijos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Que los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio de Centro las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género.

Que estas Reglas de Operación proponen un programa que está alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8694, Suplemento D, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Programa: **"Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar"**, Municipio de Centro, Tabasco; Ejercicio Fiscal 2026.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Reglas de Operación para acceder al Programa: "Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar".

CONTENIDO

1. **Presentación**
 2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. **Instancia Ejecutora**
 4. **Cobertura**
 5. **Población Objetivo**
 6. **Tipo de Apoyo**
 7. **Financiamiento**
 8. **Lineamientos Generales**
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
 10. **Exclusiones**
 11. **Derechos y Obligaciones**
 12. **Seguimiento y Evaluación**
 13. **Transparencia y Contraloría**
 14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
 15. **Disposiciones Finales**
- Anexos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**1. PRESENTACIÓN**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", contribuye a reducir la desigualdad y la pobreza a través del acceso de los grupos vulnerables a programas que mejoren sus niveles de bienestar impulsando el fortalecimiento de la economía con apoyos sociales que promuevan las iniciativas de negocios de las mujeres de bajos recursos económicos en el Municipio Centro.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, específicamente en lo que se refiere al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades".

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contempla en el **Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social"**; el **Objetivo 2.6. Promover la igualdad de género mediante el fortalecimiento de oportunidades de desarrollo para las mujeres y la implementación de acciones que prevengan la discriminación y la violencia de género en el municipio de Centro**; y **Estrategia 2.6.1. Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación y emprendimiento para mujeres, y ampliar las iniciativas dirigidas a prevenir la discriminación y la violencia de género, fomentando una cultura de igualdad y respeto en la comunidad**; la **Línea de acción 2.6.1.2 "Consolidar los programas de capacitación, formación de habilidades técnicas, emprendimiento y liderazgo para mujeres en sectores productivos y áreas de alta demanda"**; todo ello con el propósito de contribuir a la equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal.

El Programa "Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar", enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar recursos a las familias del municipio de Centro con el propósito de contribuir al desarrollo social y generar las condiciones propicias que permitan a las mujeres de bajos recursos económicos obtener un ingreso económico. Por lo el H. Ayuntamiento de Centro, ha implementado un programa de donación de molinos eléctricos a mujeres de bajos recursos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo social de población en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de bienestar social que mejoren las condiciones de vida de las mujeres de escasos recursos del municipio de Centro, Tabasco.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al apoyo de la economía familiar
- Apoyar las iniciativas de emprendimiento de mujeres con herramientas de trabajo que les permitan contribuir al mejoramiento de la economía familiar mediante la transformación de la materia prima en producto.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa: **"Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar"**.

4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro, Tabasco, donde vivan familias de bajos recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de edad de bajos recursos económicos que deseen mejorar su economía familiar a través del emprendimiento social, que habiten en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



6. TIPO DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria:

- **Un Molino Eléctrico para nixtamal, equipado con una charola extendida.**

Las especificaciones técnicas del apoyo se darán a conocer en la convocatoria del programa.

Este apoyo deberá ser orientado al fortalecimiento de la economía familiar conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria. Los apoyos recibidos deberán contribuir al fomento del emprendimiento social de las mujeres.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan del **Proyecto 00159 con Fuente de financiamiento "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,"** y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **"F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables"**, integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en equipos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. **Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.**

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa: **"Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar"**, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Reglas de Operación y en la convocatoria respectiva.

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo**

La persona interesada presentará la solicitud correspondiente (en formato libre), en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco o en las mesas de atención instaladas para tal fin, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma. La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- El apoyo se otorgará exclusivamente a **personas físicas**.
- Podrán ser beneficiarias las personas **habitantes del municipio de Centro, Tabasco**, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las **presentes Reglas de Operación** y en la convocatoria.
- No haber sido beneficiaria de otro **programa de apoyo social** otorgado por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, durante el **ejercicio 2026**, ni en el año inmediato anterior.
- La persona solicitante deberá **tener disponibilidad** para asistir a las reuniones de trabajo a las que sea convocada por la Dirección de **Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, cuando así se requiera.
- La procedencia del apoyo y la elegibilidad del solicitante estarán sujetas a la **revisión y aprobación del expediente** por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de beneficiarias se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla o mesas de atención de la Dirección de Atención Ciudadana, el personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, verificará, a través de la plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) disponible en <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, la base de datos de las solicitudes ingresadas y realizará los procedimientos de revisión correspondientes, conforme a los métodos internos establecidos para tal efecto.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada la solicitud y, en su caso, aprobada conforme a los criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria, el personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada para informarle sobre los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por dicha Dirección.

c) Requisitos

Las personas cuya solicitud haya sido aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en **original** para cotejo y **copia simple** legible, la siguiente documentación:

- **Solicitud** de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial vigente con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con domicilio en el municipio de Centro, Tabasco.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) que coincida con el nombre de la identificación oficial presentada.
- **Original de Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual se manifieste que los datos y documentos proporcionados son verídicos y no presentan alteración alguna, así como que el domicilio señalado en la identificación oficial corresponde al lugar de residencia actual de la persona solicitante. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga el domicilio actual, la persona solicitante deberá presentar documentación comprobatoria, como comprobante de domicilio, (recibo de energía eléctrica con antigüedad no mayor a tres meses) o constancia de residencia expedida la persona Delegada (o) Municipal

En caso que se requiera, la persona solicitante deberá presentar cualquier otra documentación específica que se establezca en la convocatoria correspondiente.

Si la persona solicitante no presenta la totalidad de los documentos requeridos o algunos de ellos se encuentra vencido, se le notificará para que pueda subsanar la omisión en un plazo no mayor a dos días hábiles, a fin de concluir el procedimiento de autorización del apoyo. En caso de no cumplir dentro del plazo señalado, la solicitud se la tendrá por **no presentada**.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS**a. Recepción de Documentos**

En caso de que la solicitud resulte aprobada, la persona responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente correspondiente, el cual deberá contener la documentación señalada en el inciso c) "Requisitos" del numeral 8.4 de las presentes Reglas de Operación.

Una vez que la persona solicitante haya cumplido con todos los criterios y requisitos específicos y el apoyo haya sido autorizado, la persona beneficiaria recibirá un **vale** para la entrega del apoyo autorizado, y se le informará la forma, fecha, lugar y hora en que se llevará el acto de entrega, de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.

b. Entrega de Apoyos

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiarias mediante acto protocolario o bajo la modalidad que para tal efecto se determine.

En la fecha señalada para la entrega, las personas beneficiarias deberán presentar en las mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para su cotejo, su identificación oficial vigente con fotografía (**INE**) y el **vale** previamente otorgado, el cual no deberá presentar alteraciones ni modificaciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



En dicho acto, la persona beneficiaria firmará el **Acta de Donación (Anexo 2)**, misma que se integrará a su expediente, y se realizará su registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con lo cual se formaliza y concluye el proceso de entrega del apoyo.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada o no presente su vale original, se procederá conforme a lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.

10. EXCLUSIONES

Serán excluidas del proceso de selección las solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- No cumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación ni con las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.
- Contengan información falsa, incompleta, inconsistente o que no se encuentre vigente al momento de su revisión.
- Sean presentadas por personas solicitantes que no cumplan con el perfil y los criterios de elegibilidad de la población objetivo definido en estas Reglas de Operación.
- Correspondan a personas solicitantes que reciban o hayan recibido apoyos sociales por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante el ejercicio fiscal 2026, ni en el año inmediato anterior.
- Excedan la disponibilidad presupuestal o el número máximo de apoyos autorizados para el programa, conforme a la suficiencia presupuestaria aprobada.
- Sean presentadas por personas solicitantes, que incurran en conductas que alteren el orden público, durante las reuniones, eventos o actos oficiales relacionados con la entrega de los apoyos, debidamente acreditada por la autoridad competente.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos de las personas Beneficiarias:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción de grupo étnico, filiación partidista o religiosa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de las personas Beneficiarias:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1206 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



15. DISPOSICIONES FINALES

- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- El Programa: **"Molinos Eléctricos para el Fortalecimiento de la Economía Familiar"** para el Ejercicio Fiscal 2026, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2026.

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2026.

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento




Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA COMPROMISO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2026.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.
Presidenta Municipal de Centro
P R E S E N T E

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en la Localidad de: _____ de Centro, Tabasco, por este medio, me **COMPROMETO** que este apoyo que recibo del Programa: _____ y el cual es otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo, **no podrá ser vendido, enajenado y/o transferido, sino que será utilizado únicamente para mi uso exclusivo.**

Por otra parte, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE), corresponde al lugar donde radico actualmente. Asimismo, que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; **que en el ejercicio fiscal actual ni en el inmediato anterior he recibido ningún tipo de apoyo por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco que implique duplicidad de estímulos o subsidios.**

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta **Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad**, asumiré la responsabilidad a no ser **Sujeta/o de apoyo de algún Programa Social que otorgue la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco** en un periodo de un año posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Beneficiaria (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN

PROGRAMA: F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
PROYECTO: 0159 Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Desarrollo

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha ____ del mes de _____ del año 2026, se reunieron la/el C. _____ Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como la/el C. _____ en su carácter de persona beneficiada del programa: "Molinos eléctricos para el Fortalecimiento de la Economía Familiar", para hacer CONSTAR que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo que se describe a continuación:

Table with 3 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN

Que contribuirá al fortalecimiento de la economía familiar con lo que se espera se cumpla con el objetivo del programa.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien recibido no podrá ser vendido, enajenado, transferido.

PERSONA BENEFICIARIA

NOMBRE: _____

C.U.R.P.: _____

Firma y/o Huella

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

AUTORIZA LA ENTREGA DEL APOYO

ENTREGA DEL APOYO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO (APOYOS GRATUITOS)



[Handwritten signatures and initials]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



No.- 4205



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación para acceder al programa: "Paquetes de Láminas para el
Mejoramiento de la Vivienda"

Municipio de Centro, Tabasco
Ejercicio Fiscal 2026

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or 'A'.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or 'A'.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracciones I y II, 65 fracciones I y III y 82 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28 fracción I, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 80 fracciones I y XIV, 149, fracciones I y III, 150, inciso b), 153 fracciones I, II, IX, XI, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento donde se establece que habitar una vivienda adecuada es un derecho universal; y, que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada".

Que la política social se caracteriza por el combate a la pobreza y es un tema estratégico de la agenda pública de cualquier país, a nivel nacional, estatal y municipal. En Centro, de acuerdo los Indicadores de Pobreza medidos por la Secretaría de Bienestar en 2025, el 35.8% de la población se encuentra en situación de pobreza.

Que la vivienda es el patrimonio fundamental de las familias y que la calidad y espacios de la vivienda, así como los servicios básicos en la vivienda, son dos de las seis carencias sociales que la Secretaría de Bienestar toma en cuenta para medir la pobreza. En el municipio de Centro, el 17% de la población padece carencias por servicios básicos en la vivienda y el 7% se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bienestar 2025).

Que la Vivienda desempeña un papel central en el bienestar y la estabilidad de las familias, ya que brinda seguridad, privacidad y un entorno adecuado para el desarrollo personal y colectivo, y que esto refleja el compromiso del Estado con la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y es fundamental para promover la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades sociales. Garantizar el acceso a una vivienda digna promueve un entorno propicio para el crecimiento económico y social de las comunidades.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Que la situación actual de las viviendas refleja una considerable brecha entre las condiciones habitacionales existentes y las necesidades fundamentales de la población, por lo que promover el acceso a viviendas dignas y adecuadas no solo mejorará la calidad de vida de las familias, sino que también impulsará el desarrollo social y económico del municipio, fortalecerá el tejido comunitario y garantizará el pleno respeto de los derechos humanos. (Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027)

Que, en los Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el año 2019, se describen los siete componentes del derecho humano a la vivienda adecuada: la seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y, adecuación cultural.

Que el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, su eje rector 2 "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", contempla como uno de sus objetivos *Mejorar las condiciones de vida en el municipio de Centro, asegurando el acceso a viviendas dignas y espacios habitables adecuados para las familias en situación de vulnerabilidad.*

Que es necesario garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, gestionando apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

Que una forma de contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza es brindando oportunidades de apoyo con programas sociales que contribuyan a mantener una vivienda digna.

Que el programa descrito al que se refiere las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8694, Suplemento D, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes Reglas de Operación del Programa: **"Paquetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda"**, Municipio de Centro, Tabasco; Ejercicio Fiscal 2026.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Reglas de Operación del Programa: "Paquetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda". Fiscal 2026.

CONTENIDO

1. **Presentación**
 2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. **Instancia Ejecutora**
 4. **Cobertura**
 5. **Población Objetivo**
 6. **Tipo de Apoyo**
 7. **Financiamiento**
 8. **Lineamientos Generales**
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
 10. **Exclusiones**
 11. **Derechos y Obligaciones**
 12. **Seguimiento y Evaluación**
 13. **Transparencia y Contraloría**
 14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
 15. **Disposiciones Finales**
- Anexos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el **Eje Rector: 2 "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social"** del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contribuye a la reducción de la desigualdad y la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de las familias mediante acciones coordinadas encaminadas a que las personas cuenten con una vivienda digna con los criterios de habitabilidad adecuada.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, específicamente en lo que se refiere al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades".

Como ejemplo de lo anterior podemos señalar lo descrito en el **objetivo 2.1** *Mejorar las condiciones de vida en el municipio de Centro, asegurando el acceso a viviendas dignas y espacios habitables adecuados para las familias en situación de vulnerabilidad*, en la **estrategia 2.1.1** *Promover el bienestar de los habitantes del municipio de Centro mediante la mejora de sus condiciones de vida, atendiendo las carencias relacionadas con la calidad de las viviendas y los espacios habitables*; señalándose puntualmente en la **línea de acción 2.1.1.1** *"Fortalecer los programas de mejoramiento de viviendas, con acciones de construcción, rehabilitación o ampliación, para elevar el nivel de vida de las familias que habitan en zonas rurales y colonias con rezago social"*, enmarcadas en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

Lo anterior, es parte de los objetivos que se vienen impulsado desde la administración pasada 2021-2024, que trae el sello transformador que busca garantizar que nadie se quede atrasado en materia de desarrollo social, todo ello con el propósito de contribuir a la equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales de este gobierno municipal.

El programa: "Paquetes de Láminas para el Mejoramiento de la Vivienda", enunciado en el presente documento, se constituye como instrumento que permite aportar recursos a las familias del municipio de Centro con el propósito de contribuir al desarrollo social de la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales y finalmente, al combate de la pobreza.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las personas beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo social en el municipio de Centro, para mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda e impulsar el logro de una vida digna reduciendo las brechas de desigualdad.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a elevar la calidad de la vivienda.
- Dotar de materiales de construcción para el mejoramiento de su vivienda a las familias en condiciones de vulnerabilidad o deterioro.
- Contribuir al apoyo de la economía familiar y fomento a la salud.
- Coadyuvar en la reducción del hacinamiento en las viviendas del Municipio de Centro, Tabasco.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, será la instancia encargada de la operatividad del Programa de: **"Paquetes de Láminas para el Mejoramiento de la Vivienda"**.

4. COBERTURA

Este programa tendrá cobertura en todas las localidades del Municipio de Centro, Tabasco, dando prioridad a las zonas que presentan las mayores carencias en la calidad de las viviendas, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas mayores de 18 años de edad que habiten en las comunidades rurales y urbanas del Municipio de Centro, Tabasco, que deseen mejorar las condiciones de su vivienda o presenten afectaciones que le impidan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



tener una vivienda digna, considerando de igual forma lo establecido en la convocatoria que se derive de las presentes Reglas de Operación.

6. TIPO DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria un paquete de material de construcción que contiene:

- **10 Láminas de Zinc**, con medidas de 3.05 m x 0.85 m. Calibre 32.

Las especificaciones técnicas del apoyo se darán a conocer en la convocatoria del programa. Este apoyo deberá ser destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y en la respectiva convocatoria.

Este programa contempla el pago de una **cuota de recuperación** por parte de las personas beneficiarias, de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan del **Proyecto 00158** con Fuente de Financiamiento "**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**", y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "**F015 Apoyo a la Vivienda**", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales, por lo que serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. El apoyo otorgado estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el programa de "**Paquetes de Láminas para el Mejoramiento de la Vivienda**", se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Reglas de Operación y a lo que se estipule en la convocatoria respectiva.

8.1. Publicación y difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder al apoyo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



contemplado en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

8.2. Presentación de la solicitud de apoyo

La persona interesada presentará la solicitud correspondiente (en formato libre), en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, o en las mesas de atención instaladas para tal fin, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma. La solicitud de apoyo del programa estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular o correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente INE (Instituto Nacional Electoral).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de elegibilidad

Las personas solicitantes del apoyo se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- El apoyo se otorgará exclusivamente a **personas físicas**.
- Podrán ser beneficiarias las personas **habitantes del municipio de Centro, Tabasco**, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las **presentes Reglas de Operación** y en la convocatoria.
- No haber sido beneficiaria(o) de otro **programa de apoyo social** otorgado por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, durante el **ejercicio 2026**, ni en el año inmediato anterior.
- La persona solicitante deberá **tener disponibilidad** para asistir a las reuniones de trabajo a las que sea convocada por la Dirección de **Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, cuando así se requiera.
- La procedencia del apoyo y la elegibilidad del solicitante estarán sujetas a la **revisión y aprobación del expediente** por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de las personas beneficiarias se aplicará el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla o mesas de atención de la Dirección de Atención Ciudadana, el personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, verificará, a través de la plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) disponible en <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, la base de datos de las solicitudes ingresadas y realizará los procedimientos de revisión correspondientes, conforme a los métodos internos establecidos para tal efecto.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada la solicitud y, en su caso, aprobada conforme a los criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria, el personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada para informarle sobre los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por dicha Dirección.

c) Requisitos

Las personas cuya solicitud haya sido aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en **original** para cotejo y **copia simple** legible, la siguiente documentación:

- **Solicitud** de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial vigente con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con domicilio en el municipio de Centro, Tabasco.
- Clave Única de Registro de Población (**CURP**) actualizada que coincida con el nombre de la identificación oficial presentada.
- **Original de Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual se manifieste que los datos y documentos proporcionados son verídicos y no presentan alteración alguna, así como que el domicilio señalado en la identificación oficial corresponde al lugar de residencia actual de la persona solicitante. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga el domicilio actual, la persona solicitante deberá presentar documentación comprobatoria, como comprobante de domicilio, (recibo de energía eléctrica, agua o teléfono con antigüedad no mayor a tres meses) o constancia de residencia expedida la/el Delegada (o) Municipal o Autoridad Municipal competente.

En caso que se requiera, la persona solicitante deberá presentar cualquier otra documentación específica que se establezca en la convocatoria correspondiente.

Si la persona solicitante no presenta la totalidad de los documentos requeridos o algunos de ellos se encuentra vencido, se le notificará para que pueda subsanar la omisión en un plazo no mayor a dos días hábiles, a fin de concluir el procedimiento de autorización del apoyo. En caso de no cumplir dentro del plazo señalado, la solicitud se la tendrá por **no presentada**.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

a) Recepción de Documentos

En caso de que la solicitud resulte aprobada, la persona responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente correspondiente, el cual deberá contener la documentación señalada en el inciso c) "Requisitos" del numeral 8.4 de las presentes Reglas de Operación.

b) Pago de cuota de recuperación

Una vez que la persona solicitante haya cumplido con todos los criterios y requisitos específicos y el apoyo haya sido autorizado, la persona beneficiaria recibirá un pase de pago para cubrir la cuota de recuperación del programa, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria correspondiente.

El pago deberá realizarse en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Una vez efectuado el pago, la persona beneficiaria deberá entregar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo, copia legible del comprobante de pago, a fin de que sea integrado a su expediente.

Recibido el comprobante de pago, la persona beneficiaria obtendrá un **vale** para la entrega del apoyo autorizado, y se le informará la forma, fecha, lugar y hora en que se llevará el acto de entrega, de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



c) Entrega de Apoyos

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiarias mediante acto protocolario o bajo la modalidad que para tal efecto se determine.

En la fecha señalada para la entrega, las personas beneficiarias deberán presentar en las mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para su cotejo, el **comprobante original de pago de la cuota de recuperación**, su identificación oficial vigente con fotografía (**INE**) y el **vale** previamente otorgado, el cual no deberá presentar alteraciones ni modificaciones.

En dicho acto, la persona beneficiaria firmará el **Acta de Entrega-Recepción (Anexo 2)**, misma que se integrará a su expediente, y se realizará su registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con lo cual se formaliza y concluye el proceso de entrega del apoyo.

En caso de que la persona beneficiaria no acuda a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.

10. EXCLUSIONES

Serán excluidas del proceso de selección las solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- No cumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación ni con las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.
- Contengan información falsa, incompleta, inconsistente o que no se encuentre vigente al momento de su revisión.
- Sean presentadas por personas solicitantes que no cumplan con el perfil y los criterios de elegibilidad de la población objetivo definido en estas Reglas de Operación.
- Correspondan a personas solicitantes que reciban o hayan recibido apoyos sociales por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante el ejercicio fiscal 2026, ni en el año inmediato anterior.
- Excedan la disponibilidad presupuestal o el número máximo de apoyos autorizados para el programa, conforme a la suficiencia presupuestaria aprobada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

- Sean presentadas por personas solicitantes, que incurran en conductas que alteren el orden público, durante las reuniones, eventos o actos oficiales relacionados con la entrega de los apoyos, debidamente acreditada por la autoridad competente.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos de las personas Beneficiarias:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción de grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de las personas Beneficiarias:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1206 con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**15. DISPOSICIONES FINALES**

- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- El Programa de "Paquetes de Láminas para el Mejoramiento de la Vivienda" para el Ejercicio fiscal 2026, iniciarán formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en las respectivas convocatorias y culminarán a más tardar el 31 de diciembre del año 2026.

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2026.

Atentamente


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro, Tabasco


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA COMPROMISO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2026.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.
Presidenta Municipal de Centro
PRESENTE

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en la Localidad de: _____ de Centro, Tabasco, por este medio, me COMPROMETO que este apoyo que recibo del Programa: _____ y el cual es otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo, no podrá ser vendido, enajenado y/o transferido, sino que será utilizado únicamente para mi uso.

Por otra parte, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE), corresponde al lugar donde radico actualmente. Asimismo, que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el ejercicio fiscal actual ni en el inmediato anterior he recibido ningún tipo de apoyo por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad a no ser sujeta/o de apoyo de algún Programa Social que otorgue la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco en un periodo de un año posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Beneficiaria/o (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

PROGRAMA: F015 APOYO A LA VIVIENDA
PROYECTO: 00158 "PAQUETES DE LÁMINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA".
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha _____ del mes de _____ del año 2026, se reunieron la/el C. _____ Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como la/el C. _____ en su carácter de persona beneficiaria del Programa "Paquetes de Láminas para el Mejoramiento de la Vivienda" para hacer CONSTAR que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo, entrega a entera satisfacción, de la/el beneficiaria/o, el apoyo que se detalla a continuación, del cual realizó el pago de una cuota de recuperación ante las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Municipio de Centro:

Table with 4 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, CUOTA DE RECUPERACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien recibido no podrá ser vendido, enajenado, transferido.

PERSONA BENEFICIARIA

NOMBRE: _____

C.U.R.P.: _____

Firma y/o Huella

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

AUTORIZA LA ENTREGA DEL APOYO

ENTREGA EL APOYO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

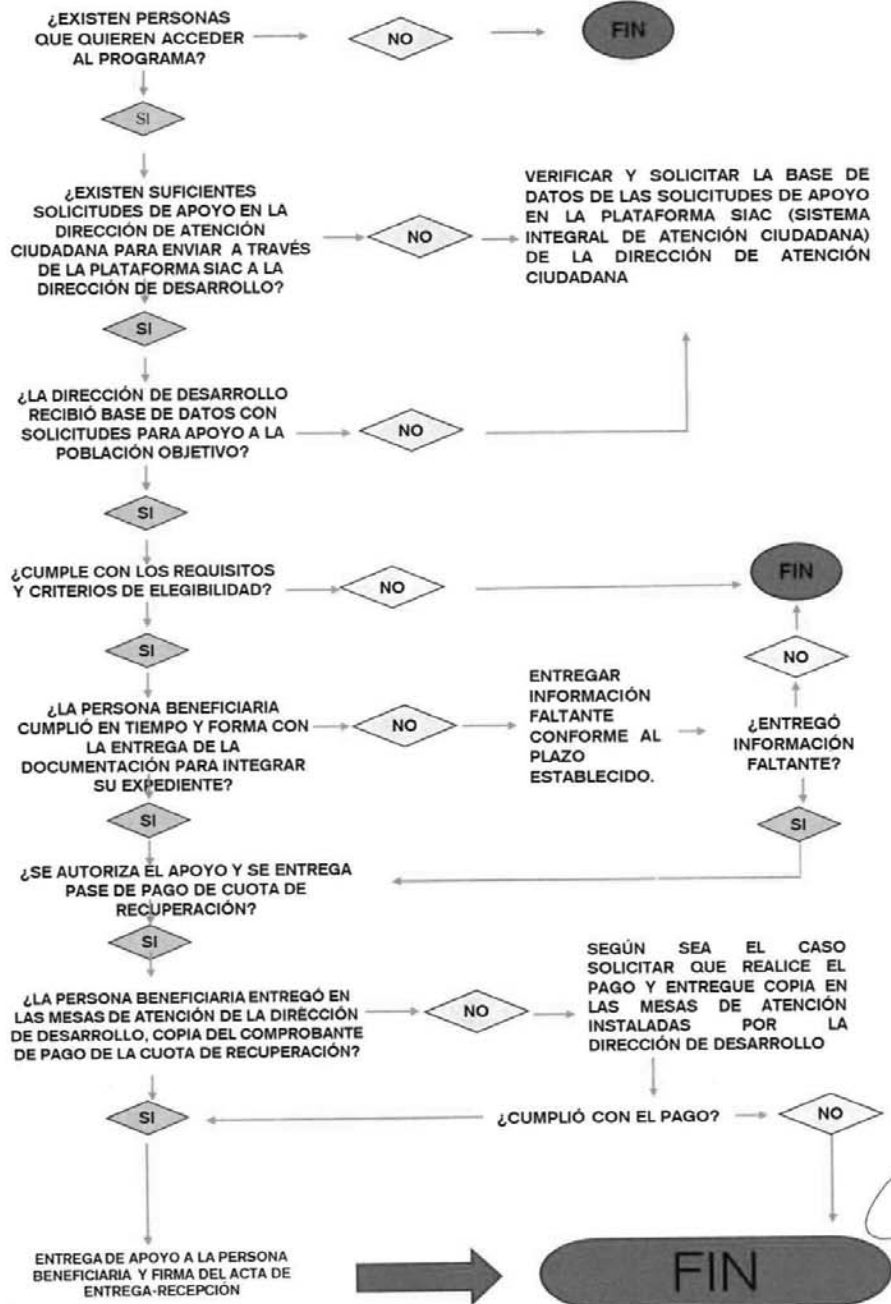




DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



No.- 4206



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación del Programa:

“Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras”

Municipio de Centro, Tabasco

Ejercicio Fiscal 2026

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracciones I y II, 65 fracciones I y III y 82 fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción II, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 80 fracciones I y XIV, 149, fracciones I, III, 150, inciso a), 151 fracciones I, II, IX, XI, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que el municipio de Centro cuenta con 141 comunidades rurales que dependen principalmente de las actividades relacionadas con el campo, como la agricultura, la pesca y la ganadería, además de que destacan los sistemas de producción de traspatio; y que las actividades agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del medio rural y en especial la economía de traspatio, enfrentan altos costos de los insumos necesarios para la producción, así como para capacitación y asistencia técnica.

Que los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registran que del total de la Población No Económicamente (PNEA) en el municipio de Centro las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020 revelan que del total de la población que migró en el municipio de Centro en los 5 años anteriores a la medición, el 38.4% lo hizo por razones de trabajo.

Que conforme a los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el año 2024 el municipio de Centro aportó el 9.5% del valor de la producción pecuaria en el estado, ocupando el 4° lugar de los municipios líderes en la entidad.

Que la avicultura, incluyendo aves de corral y guajolotes, contribuye significativamente a la economía pecuaria local. Las aves generan un valor de 89,744.68 miles de pesos, representando el 11.28% del total municipal y el 9.54% del estatal. El guajolote, aunque menor en volumen, destaca con una participación del 20.70% respecto al valor estatal en este rubro, consolidándose como un producto de nicho con potencial estratégico. (PMD 2024-2027, Centro, Tabasco)





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Que la crianza de aves de corral es una actividad económica primaria que caracteriza un medio de vida y forma parte del sistema productivo familiar de traspatio y que, en el municipio de Centro, Tabasco, como en otros lugares del país, históricamente la crianza de aves de traspatio es una actividad a cargo de las mujeres que les permite adquirir empoderamiento, además de que la avicultura caracteriza las comunidades rurales y le da tinte a la cultura de nuestros pueblos (Gutiérrez-Arenas, 2015).

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Que el programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8694, Suplemento D, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras".
Municipio de Centro, Tabasco. Ejercicio Fiscal 2026.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



CONTENIDO

- 1. **Presentación**
 - 2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 - 3. **Instancia Ejecutora**
 - 4. **Cobertura**
 - 5. **Población Objetivo**
 - 6. **Tipo de Apoyo**
 - 7. **Financiamiento**
 - 8. **Lineamientos Generales**
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 - 9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
 - 10. **Exclusiones**
 - 11. **Derechos y Obligaciones**
 - 12. **Seguimiento y Evaluación**
 - 13. **Transparencia y Contraloría**
 - 14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
 - 15. **Disposiciones Finales**
- Anexos





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Eje 3. *"Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas"*, contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria, mediante acciones coordinadas que consideren el impulso de las actividades de dicho sector para incrementar la producción y transformación de los productos del campo, fomentando con ello el crecimiento económico del municipio.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda.

A través de la economía de traspatio, las familias del municipio de Centro, Tabasco principalmente los de la zona rural utilizan este sistema productivo a pequeña escala, y en el cual ocupan el espacio del patio de sus casas con el propósito de producir alimentos y el mejorar de la economía familiar, promoviendo el autoconsumo y la comercialización de excedentes.

Para fortalecer la economía familiar en pequeñas comunidades es necesario impulsar proyectos del campo, de traspatio, la agroindustria, y la ganadería, que además propicien el arraigo y reduzcan la emigración a otras entidades; sobre todo, aplicando enfoques de transversalidad para favorecer a mujeres, adultos mayores y población indígena.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, contempla en el Eje 3. *"Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas"*, su línea de acción 3.2.1.4. **"Fortalecer la economía de traspatio a favor de las familias de la zona rural para mejorar sus ingresos y el autoconsumo", todo ello con la finalidad de contribuir al crecimiento económico y la competitividad.**

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras, enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar recursos a las mujeres del municipio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



de Centro con el propósito de contribuir a la producción pecuaria a pequeña escala, la mejora de la economía familiar y finalmente al combate de la pobreza.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector primario mediante el incremento de la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala y a la mejora de la economía familiar a través de la reactivación de las actividades de traspatio, en las localidades del Municipio de Centro, Tabasco.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la inclusión y empoderamiento de las mujeres mediante la promoción de la avicultura de traspatio.
- Impulsar la independencia económica de las mujeres y la mejora de la economía familiar.
- Proveer a las mujeres de alternativas que les permitan aprovechar mejor sus recursos productivos.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de: **"Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras"**.

4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro, Tabasco, con especial énfasis en las del medio rural, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de edad, que se dedican o deseen dedicarse a la producción de traspatio, ya sea para autoconsumo o de apoyo a la economía familiar, en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

6. TIPO DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria:

- **Un Paquete de Pollitas Ponedoras e Insumos.**

Las especificaciones técnicas de los apoyos se darán a conocer en la convocatoria del programa.

Este apoyo deberá ser orientado a la producción de traspatio incidiendo en la seguridad alimentaria de los miembros de la familia, por lo que se destinarán a la producción de alimentos, ya sea para autoconsumo o para el fortalecimiento de la economía familiar o comunitaria, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y en la respectiva convocatoria.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan del **Proyecto 00160** de la Fuente de financiamiento "**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "**F002 Desarrollo Pecuario**", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en insumos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa: "**Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras**", se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Reglas de Operación y a lo que se estipule en la convocatoria respectiva.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo

La persona interesada presentará la solicitud correspondiente (en formato libre), en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco o en las mesas de atención instaladas para tal fin, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma. La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- El apoyo se otorgará exclusivamente a **personas físicas**.
- Podrán ser beneficiarias las personas **habitantes del municipio de Centro, Tabasco**, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las **presentes Reglas de Operación** y en la convocatoria.
- No haber sido beneficiaria de otro **programa de apoyo social** otorgado por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, durante el **ejercicio 2026**, ni en el año inmediato anterior.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- La persona solicitante deberá **tener disponibilidad** para asistir a las reuniones de trabajo a las que sea convocada por la Dirección de **Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, cuando así se requiera.
- La procedencia del apoyo y la elegibilidad del solicitante estarán sujetas a **la revisión y aprobación del expediente** por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de beneficiarias se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla o mesas de atención de la Dirección de Atención Ciudadana, el personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, verificará, a través de la plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) disponible en <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, la base de datos de las solicitudes ingresadas y realizará los procedimientos de revisión correspondientes, conforme a los métodos internos establecidos para tal efecto.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada la solicitud y, en su caso, aprobada conforme a los criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria, el personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada para informarle sobre los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por dicha Dirección.

c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y **copia simple** legible, los siguientes documentos:

- **Solicitud** de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial vigente con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con domicilio en el municipio de Centro, Tabasco.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- Clave Única de Registro de Población (**CURP**) que coincida con el nombre de la identificación oficial presentada.
- **Original de Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual se manifieste que los datos y documentos proporcionados son verídicos y no presentan alteración alguna, así como que el domicilio señalado en la identificación oficial corresponde al lugar de residencia actual de la persona solicitante. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga el domicilio actual, la persona solicitante deberá presentar documentación comprobatoria, como comprobante de domicilio, (recibo de energía eléctrica, agua o teléfono con antigüedad no mayor a tres meses) o constancia de residencia expedida la/el Delegada (o) Municipal o Autoridad Municipal competente.

En caso que se requiera, la persona solicitante deberá presentar cualquier otra documentación específica que se establezca en la convocatoria correspondiente.

Si la persona solicitante no presenta la totalidad de los documentos requeridos o algunos de ellos se encuentra vencido, se le notificará para que pueda subsanar la omisión en un plazo no mayor a dos días hábiles, a fin de concluir el procedimiento de autorización del apoyo. En caso de no cumplir dentro del plazo señalado, la solicitud se la tendrá por **no presentada**.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

a. Recepción de Documentos

En caso de que la solicitud resulte aprobada, la persona responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente correspondiente, el cual deberá contener la documentación señalada en el inciso c) "Requisitos" del numeral 8.4 de las presentes Reglas de Operación.

Una vez que la persona solicitante haya cumplido con todos los criterios y requisitos específicos y el apoyo haya sido autorizado, la persona beneficiaria recibirá un **vale** para la entrega del apoyo autorizado, y se le informará la forma, fecha, lugar y hora en que se llevará el acto de entrega, de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO

**Entrega de Apoyos**

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiarias mediante acto protocolario o bajo la modalidad que para tal efecto se determine.

En la fecha señalada para la entrega, las personas beneficiarias deberán presentar en las mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para su cotejo, su identificación oficial vigente con fotografía (**INE**) y el **vale** previamente otorgado, el cual no deberá presentar alteraciones ni modificaciones.

En dicho acto, la persona beneficiaria firmará el **Acta de Donación (Anexo 2)**, misma que se integrará a su expediente, y se realizará su registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con lo cual se formaliza y concluye el proceso de entrega del apoyo.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada o no presente su **vale original**, se procederá conforme a lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.

10. EXCLUSIONES

Serán excluidas del proceso de selección las solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- No cumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación ni con las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.
- Contengan información falsa, incompleta, inconsistente o que no se encuentre vigente al momento de su revisión.
- Sean presentadas por personas solicitantes que no cumplan con el perfil y los criterios de elegibilidad de la población objetivo definido en estas Reglas de Operación.
- Correspondan a personas solicitantes que reciban o hayan recibido apoyos de otros programas sociales por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante el ejercicio fiscal 2026, ni en el año inmediato anterior.
- Excedan la disponibilidad presupuestal o el número máximo de apoyos autorizados para el programa, conforme a la suficiencia presupuestaria aprobada.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- Sean presentadas por personas solicitantes, que incurran en conductas que alteren el orden público, durante las reuniones, eventos o actos oficiales relacionados con la entrega de los apoyos, debidamente acreditada por la autoridad competente.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**a) Derechos de las personas Beneficiarias:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción de grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de las personas Beneficiarias:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1032 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

15. DISPOSICIONES FINALES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.
- El Programa: **"Impulso a las Mujeres para la Producción de Pollitas Ponedoras"** para el Ejercicio Fiscal 2026, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2026.

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2026.

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro


Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento



Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA COMPROMISO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2026

Mtra. Yolanda del C. Osuna Huerta.

Presidenta Municipal de Centro

PRESENTE:

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en la Localidad de: _____ de Centro, Tabasco, por este medio, me **COMPROMETO** que este apoyo que recibo del Programa: _____ y el cual es otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo, **no podrá ser vendido, enajenado y/o transferido, sino para mi uso exclusivo.**

Por otra parte, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE), corresponde al lugar donde radico actualmente. Asimismo, que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el ejercicio fiscal actual ni en el inmediato anterior he recibido ningún tipo de apoyo por parte de Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco la que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad a no ser Sujeta/o de apoyo de algún Programa Social que otorgue la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en un periodo de un año posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Beneficiaria/o (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN

PROGRAMA: F002 DESARROLLO PECUARIO
PROYECTO: 00160 "IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS"
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha ___ del mes de _____ del año 2026, se reunieron la/el C. _____, Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como la C. _____ en su carácter de persona beneficiada del programa: "Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras", para hacer CONSTAR que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Desarrollo se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo que se describe a continuación:

Table with 3 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION

Que contribuirá a la producción de alimentos del sector pecuario a pequeña escala y a la mejora de la economía familiar, con lo que se espera se cumpla con el objetivo del programa.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien recibido no podrá ser vendido, enajenado, transferido.

PERSONA BENEFICIARIA

NOMBRE: _____

CURP: _____

[Handwritten signature]

Firma y/o Huella

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

AUTORIZA LA ENTREGA DEL APOYO

ENTREGA DEL APOYO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

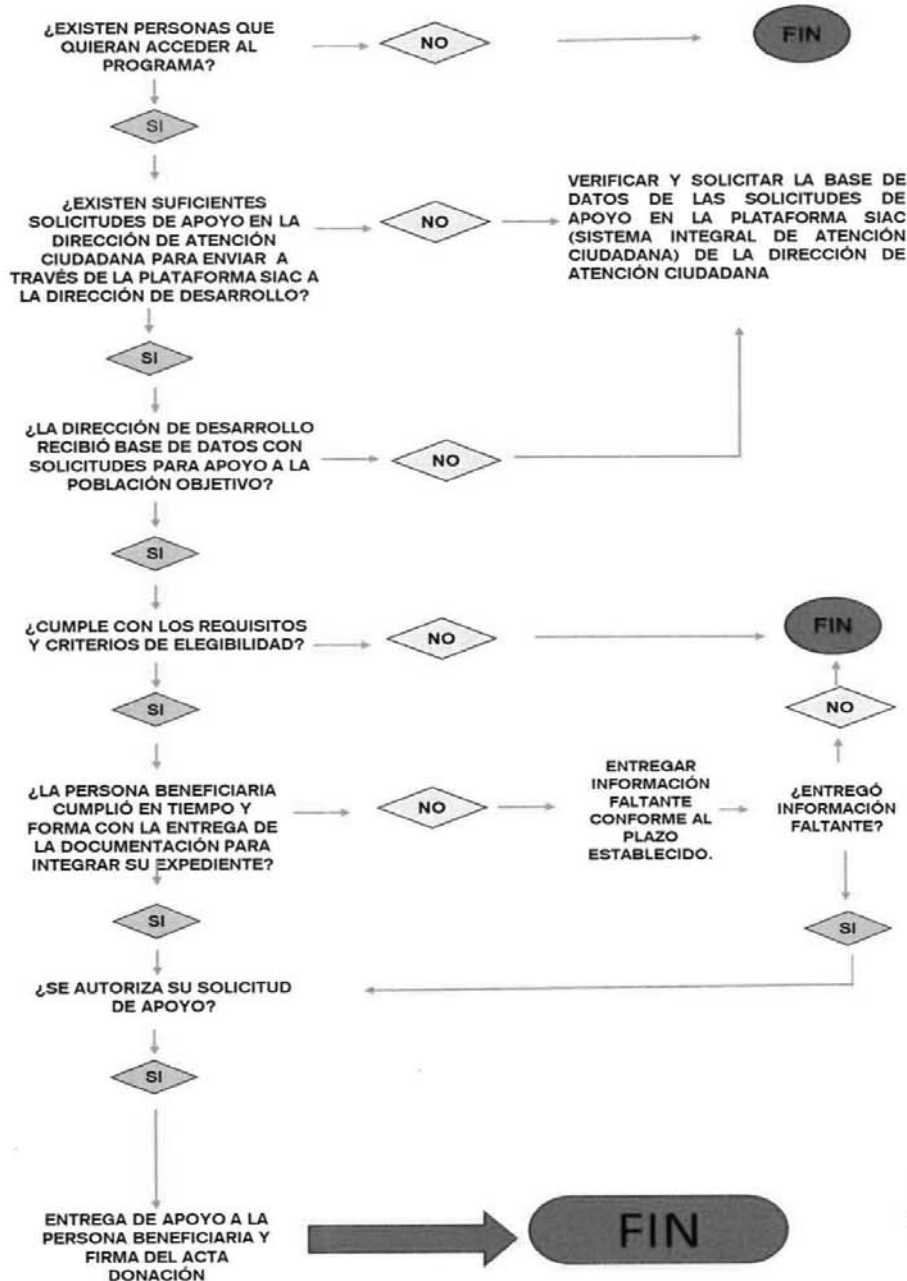




DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO



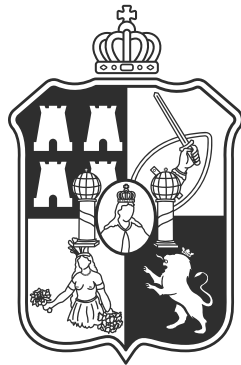
M
ef
[Signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4204	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA “MOLINOS ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR”, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 4205	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA “PAQUETES DE LÁMINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA”, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2026.....	19
No.- 4206	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA “IMPULSO A LAS MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLITAS PONEDORAS”, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2026.....	36
	INDICE.....	53



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: cCtUv4SQMWg6KHQsvmd2MAGwRB7sArwoKWwXsYGloynB5cQhWUUEfMqtxgQl0dROWrYJL/gy0SMGvquVyk9vXUU5lcGyuXeJGqvjNgJqd1iIS6EB3fq4PDm34OIPi2ISxc7y45sFe9uaGgy6AflpbXm10gqj0ZpXIYNSwP/spD8CS9gbjxQWQLIsy32DALpRPMkAj39nKXxuKLIX0JTkDrsAOOTKv6D0+t3tQlICz8Fx+gbjpEwQT0VGPhErXtccw6Zax8PwK6MtAhobUoVijTXelqG8lVOpJqn1tOBnvqtxXsJ0slu4vJ/w0SLw7EpDRNA/Qd/KtqVyIDze1hatqA==